

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Fravianny Leando Soto Rivera contra Luisa Fernanda Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00655-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por BBVA, Banco de Occidente, Banco Sudameris, Banco Caja Social y Banco de Bogotá por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 220 del 15/12/2021. ygh

Código de verificación: **eb3c8febef42315986ddef67725bb51fceb8167ae78ea39193ff2522782d5583**

Documento generado en 14/12/2021 02:24:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>